



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.11.2.001	Ayuntamiento de Calomarde	CURSO DE FORMACION PREVIA PARA GUARDAS PARTICULARES DEL CAMPO Y GUARDA DE CAZA	70	13.400,00	80
2020.11.2.002	Ayuntamiento de Frías de Albarracín	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDAS NUEVOS POBLADORES	67	30.877,94	80
2020.11.2.004	Ayuntamiento de Torres de Albarracín	MUSEALIZACION DEL HERBARIO	72	13.653,25	80
2020.11.2.005	Ayuntamiento de Griegos	EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIO MULTIUSOS	62	22.448,82	75.9
2020.11.2.007	Ayuntamiento de Albarracín	INSTALACION DE PANTALLAS INFORMATIVAS	67	19.990,87	80
2020.11.2.008	Ayuntamiento de Rodenas	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDA DE TURISMO RURAL MUNICIPAL	70	14.230,27	80
2020.11.2.011	Ayuntamiento de Bezas	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDA MUNICIPAL	75	15.283,00	80
2020.11.2.016	Ayuntamiento de Calomarde	ADECUACION INTERIOR VIVIENDA NUEVOS POBLADORES	65	27.508,95	80
2020.11.2.017	Jorge Marco Formentín	ADQUISICION DE MAQUINARIA EN TALLER MECANICO	65	15.307,33	35
2020.11.2.021	Asociación de Empresarios Turísticos de la Sierra de Albarracín	CURSO ADECUACION A LA NUEVA PROTECCION DE DATOS	57	5.028,40	80
2020.11.2.023	Ayuntamiento de Tramacastilla	EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DE OCIO MUNICIPALES	67	17.710,47	80
2020.11.2.025	Ayuntamiento de Bronchales	DESPLIEGUE DE UNA RED DE FIBRA OPTICA	67	9.788,90	80



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.11.2.026	Alfonso Soriano Argente	ADQUISICION MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	60	8.805,00	34
2020.11.2.027	Héctor Vilaplana Ferrer	CENTRO DE ACTIVIDADES ECUESTRES	75	128.232,82	35



ANEXO II  
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
Ayuntamiento de Jabaloyas	2020.11.2.006	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	Informe técnico de elegibilidad negativo

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
Ayuntamiento de Villar del Cobo	2020.11.2.014	VALLADO DE PARCELAS PARA MEJORA MEDIOAMBIENTAL	26/05/2020



ANEXO III  
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
Ayuntamiento de Royuela	2020.11.2.003	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	16/01/2020
Ayuntamiento de Monterde de Albarracín	2020.11.2.009	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL AYUNTAMIENTO	24/02/2020
Ayuntamiento de Rubiales	2020.11.2.010	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	24/02/2020
Ayuntamiento de Guadalaviar	2020.11.2.012	ADQUISICION DE VEHICULO INTERES SOCIAL	25/02/2020
Ayuntamiento de Guadalaviar	2020.11.2.013	REHABILITACION Y MEJORA DE ACCESOS EN PLAZA TOROS MUNICIPAL	25/02/2020
Ayuntamiento de Griegos	2020.11.2.015	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ALBERGUE MUNICIPAL	25/02/2020
Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal	2020.11.2.018	ALUMBRADO PUBLICO POR TECNOLOGIA LED	27/02/2020
Ayuntamiento de Gea de Albarracín	2020.11.2.019	ACONDICIONAMIENTO PARQUES INFANTILES	27/02/2020
Ayuntamiento de Tramacastilla	2020.11.2.022	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA	27/02/2020
Ayuntamiento de El Cuervo	2020.11.2.024	ACONDICIONAMIENTO NAVE MUNICIPAL	28/02/2020
Ayuntamiento de Bronchales	2020.11.2.028	REFORMA PARQUE INFANTIL SAN ROQUE	28/02/2020
Ayuntamiento de Valdecuena	2020.11.2.030	MEJORAS EFICIENCIA ENERGETICA TERMICA EN HOSTAL	29/02/2020